Nota DA Nº 672/2021.-
Asunción, 16 de septiembre de 2021

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al proceso para el llamado de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°01/2020 - ID Nº 359.192 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:**

Al respecto, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite las siguientes respuestas conforme a lo solicitado:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación*:* Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.
Respuesta: En relación a la observación en cuanto a los requisitos documentales para evaluar la experiencia que textualmente dice: ***"Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente",*** hacemos notar que ***hemos utilizado*** Las **conjunciones disyuntivas que** por definición son las que unen sintagmas que **señalan alternativas**, por ejemplo: *o, u. P*or lo que a criterio de esta convocante no vemos que estaríamos transgrediendo ninguna norma al respecto, ni estaríamos generando confusión alguna, ya que los oferentes estarían presentando la documentación pertinente conforme a la modalidad en la que se estaría presentando LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – CONVENCIONAL, demostrando así que se encuentran operando en el ramo objeto del llamado, dando oportunidad a que se presenten irrestrictamente todo aquel que reúna los requerimientos planteados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.
Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.
Respuesta: En este punto es necesario aclarar que los requerimientos de las estampillas se encuentran estipuladas en la Ley 881/81 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y DE OTROS RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" que en su artículo 112° dice: *"Para las gestiones especiales enumeradas a continuación, serán adheridas estampillas o autenticaciones mecánicas en los sellados de presentación o en los documentos expedidos por la Municipalidad".* y más específicamente en el numeral 7 *"Por cada presentación a Licitación".* Y en la ORDENANZA GENERAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES N° 310/2020 para el año 2021, que *desarrolla el régimen tributario de la ciudad de Asunción, transcribiendo, actualizando y reglamentando los Tributos Municipales vigentes para el año fiscal 2021. Establece precios, aranceles, cánones y reintegros.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Cdp no coincide con el PAC
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no coincide con el monto individualizado en el PAC. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes para subsanar la diferencia mencionada.
Respuesta: Se procedió a la adecuación del PAC en el SICP

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Documentos sin firma/ aclaración de firma
Descripción: Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.
Respuesta: En cuanto a la Constancia de Plurianualidad (Memorándum 067/2021), se informa que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, respectivamente, los cuales serán remitidos a la Junta Municipal para su correspondiente aprobación, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, que en su Art 51 **Deberes y Atribuciones del Intendente** inc. f) dice: *elaborar y someter a consideración de la Junta Municipal .... el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, a más tardar el treinta de setiembre de cada año*; por otro lado, en la misma Ley contempla en el Art. 36 **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:** inc *g) sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la municipalidad, y controlar su ejecución.* Así mismo es necesario aclarar, que la Constancia de Plurianualidad se encuentra refrendada por la Dirección de Hacienda dependencia encargada de las previsiones mencionadas y de la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad, así como de la ejecución del mismo. No obstante, es necesario mencionar, que la Junta Municipal ha aprobado la Plurianualidad en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 359.192, según Resolución N° 12.869/21 que en el CONSIDERANDO, pág. 1 textualmente dice:

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

Junta Municipal
Asunción

670
Fecha: 02 SEP 2021
Recibido: 13:30

JM/N° 12.869/21
(Doce Mil Ochocientos Sesenta y Nueve / Veintiuno)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 613/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" - ID N° 359.192; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

• ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, el Mensaje N° 613/2021 S.G. tuvo entrada en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2021, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

Que, al referido mensaje se adjuntan los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 359.192
- Dictamen N° 5.099, de fecha 7 de julio de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- CDP N° 186/2021, de fecha 23 de febrero de 2021.

• MEMORÁNDUM D.A./L.I N° 246/2021, DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Memorándum D.A./LI. N° 246/2021, de la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal, firmado por la Directora Alice Delgadillo, manifiesta: *"...Me dirijo a Usted. con relación al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ID N° 359.192.*

Datos de la Licitación

Sistema de Adjudicación: por el total.
Plurianual: SI
Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%
Contrato: Abierto.

Al respecto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de realizar el estudio y análisis del mismo, y se expida sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes.

Asimismo, se informa que se ha procedido a las modificaciones solicitadas a través del Memorándum DSA N° 148/2021, de fecha 15/03/2021; como también a la adecuación de las EE.TT., agregando la columna de "PRESENTACIÓN" para los bienes a ser adquiridos.

Además, se han ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones, los puntos que fueran detallados en el Memorándum D.A./LI. N° 206/2021 de fecha 30/06/2021, que forma parte de los antecedentes del presente proceso".

• DICTAMEN TÉCNICO N° 10/2021 - UOC N° 01:

Junta Municipal
Asunción

Que, el Dictamen Técnico N° 10/2021 - UOC N° 01, de fecha 01/julio/2021, firmado por la Directora Abog. Alice Delgadillo, de la Dirección de Adquisiciones, manifiesta:

Luego en la Pag. 7 de la citada Resolución de la Junta municipal también expresa:

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

Junta Municipal
Asunción
Cont. JM/N° 12.869/21

664 - - -

45	Piso cerámico	Metros cuadrados	91.667	Precio Promedio
46	Separador plástico para piso-Instalación de pisos pequeños	Unidad	47.667	Precio Promedio
47	Separador plástico para piso-Instalación de pisos medianos	Unidad	51.667	Precio Promedio
48	Separador plástico para piso-Instalación de pisos grandes	Unidad	66.667	Precio Promedio
49	Cemento	Unidad	56.667	Precio Promedio
50	Piso calcáreo	Metro Cuadrado	32.667	Precio Promedio
51	Piso canto rodado	Metro Cuadrado	36.333	Precio Promedio
52	Piso cerámico 30x30	Metro Cuadrado	32.333	Precio Promedio
53	Piso cerámico 40x40	Metro Cuadrado	47.667	Precio Promedio
54	Piso cerámico 20x50	Metro Cuadrado	45.000	Precio Promedio
55	Piso granítico	Metro Cuadrado	68.000	Precio Promedio
56	Piso cerámico layota	Metro Cuadrado	32.000	Precio Promedio
57	Zócalo calcáreo	Metro lineal	23.167	Precio Promedio
58	Zócalo layota	Metro lineal	28.167	Precio Promedio
59	Zócalo layota esmaltada	Metro lineal	30.000	Precio Promedio
60	Zócalo granito	Metro lineal	49.333	Precio Promedio

Al respecto, cabe aclarar que, los 3 (tres) lotes se encuentran conformados por los 60 ítems que figuran en la planilla anterior, con las mismas especificaciones técnicas.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de Servicios Administrativos, sobre la fuente de precios de referencia para los ítems objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas y adjudicaciones de llamados similares.

*En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación....". **Fdo.: Abg. Alice Delgadillo, Directora - Dirección de Adquisiciones.***

- ***Obra, PAC N° 359.192,** Código SICP: 1515. Modalidad: Licitación Pública Nacional, **Ad Referéndum: No**, Nombre del llamado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", Valor a contratar Gs: 6.200.000.000. **Plurianualidad: Si**, Moneda: Guaraníes. **Detalles de la Plurianualidad: Año: 2021:** 155.000.000. **Año 2022:** 3.100.000.000. **Año 2023:** 150.000.000.*

- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186/2021, Reserva N° 157,** Fecha de emisión: 23/02/2021, Descripción: "ADQUISCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", Entidad: Municipalidad de Asunción. Línea Presupuestaria: Tip: 1, 2, 3 PRG. 20, 170, 190, 200, S.G.O.G: 329, 355, 398, 399, 355. F.F. 30, O.F. 1, Presupuesto Vigente 2021 G, 17.503.394.667. Certificación Actual: Gs. 1.526.000.000. Fdo.: Lic. Mariela Vallejos, Jefa. Dpto. de Presupuesto - Abog. Antia Franco, Directora - Dirección de Hacienda - Prof. Abog. Wilfrido Cáceres, Director Gral. de Administración y Finanzas.*

- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 319/2021, Reserva N°: 310,** Fecha de emisión: 23/03/2021, Descripción: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", Entidad: Municipalidad de Asunción. Línea Presupuestaria: Tip: 2 PRG: 170, 190 S.G.O.G: 329. F.F 30, O.F. 1, Presupuesto Vigente 2021: Gs. 24.000.000. Certificación Actual: Gs. 24.000.000. FDO: Lic. Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Presupuesto - Abog. Antia Franco, Directora - Dirección de Hacienda - Prof. Abog. Wilfrido Cáceres, Director Gral. de Administración y Finanzas.*

- ***Obra Memorando DSA N° 349/2021 de fecha 08 de junio de 2021-Fdo.: Sr. Francisco Benegas, Director - Dirección de Servicios Administrativos.***

Asunción

7

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones